

INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD DE REPRESENTACION Y ADMINISTRACION MUSICAL CIA. LTDA. "SADRAM" SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.993.

Guayaquil, Marzo 16 de 1.994

Señores Accionistas:

Por atribuciones que me confiere el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, habiendo revisado todos y cada uno de los documentos que forman la contabilidad del ejercicio económico de 1.993, y en apego a lo establecido en la resolución # 90.1.5.3 de Mayo 7-90 expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 455 de Mayo 11-90, me permito decir a Uds. lo siguiente:

A pesar de que la Compañía ha tenido prácticamente casi nada de movimiento en el presente ejercicio, encuentro que ha sido óptimo el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

- Mis funciones han podido desarrollarse con la amplitud que el caso requiere por la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía

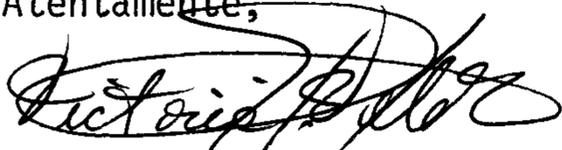
- Toda la documentación de la Compañía, Libros de Contabilidad, así como todos sus anexos, Libros de Actas, etc. son llevados de acuerdo a la Ley y el mantenimiento y conservación de los bienes que pertenecen a la Sociedad.

- He dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

16 MAR 1994

- El control interno de la Sociedad se lleva eficazmente.
- Los señores accionistas pueden confiar plenamente en los estados financieros y a pesar de que no hay prácticamente ningún movimiento, he constatado han sido elaborados de conformidad con lo que la Ley dispone.
- Dejo así cumplida la misión que la Ley y Uds. señores Accionistas me han encomendado.

Atentamente,



Ing. Victoria Velarde
Comisario



11 ABR 1924